

GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH



"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH  
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

17 JUL. 2023  
TEODORO V. RODRIGUEZ LAUREJ  
FEDATARIO

## RESOLUCION GERENCIAL GENERAL REGIONAL

### N° 416-2023-GRA/GGR

Huaraz, 17 de julio de 2023

**VISTO:**

La RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL N° 399-2023-GRA/GGR, de fecha 12 de julio de 2023, la RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL N° 406-2023-GRA/GGR, de fecha 13 de julio de 2023, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, de conformidad con el artículo 191° de la Constitución Política del Perú, modificada por Ley N° 30305, concordante con el artículo 2° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, consagra que los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el literal c) del artículo 21° de la Ley N° 27867, señala que es atribución del Gobernador Regional *"Designar y cesar al Gerente General Regional y a los Gerentes Regionales, así como nombrar y cesar a los funcionarios y directivos públicos de confianza, cumpliendo con los requisitos previamente establecidos en la normativa vigente y en los documentos de gestión interna que regulan el perfil de cada puesto"*;

Que, el inciso 3.1 del numeral 3 del Artículo Primero de la Resolución Ejecutiva Regional N° 013-2023-GRA/GR, de fecha 05 de enero de 2023, en materia de recursos humanos, el Gobernador Regional delega distintas facultades a los funcionarios y Directivos del Gobierno Regional de Ancash, delegándose al Gerente General Regional del Gobierno Regional de Ancash, la facultad de *"Designar y cesar a los Gerentes y Sub Gerentes Regionales de libre designación, así como los Directores Regionales y demás empleados de confianza de las Unidades Ejecutoras del Gobierno Regional de Ancash. Asimismo, podrá efectuar encargaturas cuando el caso lo requiera"*;

Que, efectivamente, con RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL N° 399-2023-GRA/GGR, de fecha 12 de julio de 2023, resuelve en su artículo primero *"DESIGNAR, a partir de la fecha, al contador público SERGIO SAMUEL TORRES, en el cargo de confianza de SUBGERENTE DE PRESUPUESTO DE LA GERENCIA REGIONAL DE PLANEAMIENTO, PRESUPUESTO Y ACONDICIONAMIENTO TERRITORIAL DEL GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH, (...)"*;



Que, con RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL N° 406-2023-GRA/GGR, de fecha 13 de julio de 2023, resuelve en su artículo primero **"ENCARGAR TEMPORALMENTE, a partir de la fecha, las funciones del cargo de SUBGERENTE DE PRESUPUESTO, al licenciado en administración JOEL BALVINO LÁZARO EVARISTO en adición a sus funciones como SUBGERENTE DE PLANEAMIENTO Y ACONDICIONAMIENTO TERRITORIAL DE LA GERENCIA REGIONAL DE PLANEAMIENTO, PRESUPUESTO Y ACONDICIONAMIENTO TERRITORIAL DEL GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH, (...)"**;

Que, se ha visto por conveniente dar por concluida la encargatura temporal del citado funcionario, expresándole las gracias por el servicio prestado, y garantizando la idoneidad en el acceso y ejercicio de la función pública de funcionarios y directivos en esta sede regional acorde a la Ley N° 31419, y asegurando la continuidad de la gestión administrativa, correspondiendo expedir el acto resolutivo respectivo;

Que, en uso de las atribuciones establecidas en la Ley N° 27867-Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias; la Ordenanza Regional N° 007-2021-GRA/CR, que aprueba la modificación parcial del Reglamento de Organización y Funciones - ROF del Gobierno Regional de Ancash, y demás antecedentes;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO: DAR POR CONCLUIDA**, a partir de la fecha, la ENCARGATURA TEMPORAL del licenciado en administración JOEL BALVINO LÁZARO EVARISTO en el cargo de confianza de **SUBGERENTE DE PRESUPUESTO DE LA GERENCIA REGIONAL DE PLANEAMIENTO, PRESUPUESTO Y ACONDICIONAMIENTO TERRITORIAL DEL GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH**, efectuado mediante Resolución Gerencial General Regional N° 406-2023-GRA/GGR, de fecha 13 de julio de 2023, dándosele las gracias por los servicios prestados.

**ARTÍCULO SEGUNDO: DEJAR SIN EFECTO** legal toda disposición que contravenga a la presente Resolución.

**ARTÍCULO TERCERO: DISPONER** a la Secretaría General del Gobierno Regional de Ancash, la notificación de la presente resolución.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**



GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH

ABG. MARCO ANTONIO LA ROSA SÁNCHEZ PAREDES  
Gerente General Regional

GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH  
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

17 JUL. 2023

TEODORO V. RODRIGUEZ LAURET  
FEDATARIO

